



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-183/2018 /

COLINA, 31 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 234 de fecha 30 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del **CLUB DE RAYUELA HERMANOS CARRERA**, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Los Ingleses N° 123, con el fin de reunir fondos para el Club de Rayuela.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **CLUB DE RAYUELA HERMANOS CARRERA**, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Los Ingleses N° 123, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo